

Parral,

07 Set 2012

DECRETO EXENTO Nº 4482 /

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de por parte de doña Javiera González Álvarez y doña Flor Garrido Garrido, en representación del Comité Proadelanto "Una Nueva Ilusión para Quito", con fecha 24 de Agosto de 2012.-
- 2.- El Certificado Social, emitido con fecha 27 de Agosto de 2012, por Doña Pamela Cancino Candia, Asistente Social de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- Lo establecido en la Ordenanza Nº 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 4.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

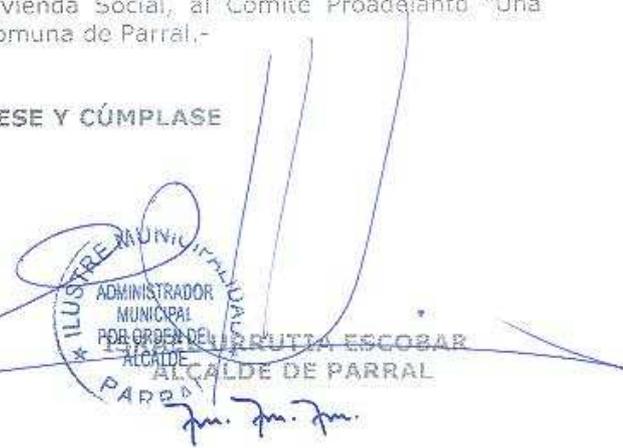
- 1.- **Que**, con fecha 24 de Agosto de 2012, el Comité Proadelanto "Una Nueva Ilusión para Quito", solicitó a la I. Municipalidad de Parral conceder la exención del pago Certificado de Vivienda Social a 2 familias de dicho comité.-
- 2.- **Que**, mediante Certificado Social, de fecha 27 de Agosto de 2012, doña Pamela Cancino Candia, Asistente Social de la I. Municipalidad de Parral, Certifica que 2 Familias de la comuna de Parral, pertenecientes al Comité Proadelanto "Una nueva ilusión para Quito", componen grupos familiares en situación de vulnerabilidad social, con recursos mínimos, los cuales no alcanzan a satisfacer necesidades básicas, damnificadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, beneficiarias de subsidio habitacional, quienes deben acreditar Certificado de Vivienda Social, el cual otorga la Dirección de Obras, sin embargo dado a su limitada situación económica y de vulnerabilidad no pueden cancelar.-

**DECRETO:**

- 1.- **EXÍMASE**, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité Proadelanto "Una Nueva Ilusión para Quito", perteneciente a la Comuna de Parral.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
BRUTTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

- IUE/ARC/MJM/crc  
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes.
  - 2.- Dirección Jurídica
  - 3.- Inspectores Municipales
  - 4.- DOM
  - 5.- Interesado